

Proyecto de norma PROY-NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2012, emisiones de bióxido de carbono...

Fausto Cuevas [fcuevas@amia.com.mx]

Enviado el: viernes, 08 de febrero de 2013 11:39 a.m.

Hasta: Cofemer Cofemer

CC: Dr. Eduardo Solis [esolis@amia.com.mx]; Adriana Vargas [adriana@amia.com.mx]; Griselda [griselda@amia.com.mx]

Datos adjuntos: VAM desistimiento experto ~1.pdf (321 KB)

JCRL-ALUB
3001300261

Anexo me permito enviar el escrito mediante el cual el Presidente Ejecutivo de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, A. C., en su calidad de representante legal de la Asociación, notifica del desistimiento de la solicitud de designación de un experto para revisar la MIR presentada para justificar la emisión del proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2012, emisiones de bióxido de carbono (CO2) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a los vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3,857 kilogramos.

Atentamente,

Fausto Cuevas Mesa

Director General

Ensenada 90

Col. Condesa

06100 México, D. F.

Tel. 5272 1144

Correo: fcuevas@amia.com.mx



México, D.F. a 6 de febrero de 2013

LIC. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ
Director General
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Presente

B001300261

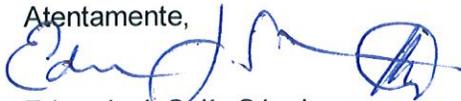
Asunto: Desistimiento en relación a la solicitud para designar un experto a la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente al proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2012 emisiones de bióxido de carbono (CO₂) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3,857 kilogramos.

Estimado Lic. Andrade:

Me refiero a mi escrito de fecha 12 de noviembre de 2012, con sello de recibido por esa Dirección General el 13 de noviembre de 2012, mediante el cual la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz solicitó con base en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la designación de un experto en los términos a que se refiere el artículo 69-I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con el fin de que éste analizara y emitiera su opinión con respecto a la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) conteniendo las ampliaciones y correcciones formuladas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la MIR inicial presentada para justificar el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2012 emisiones de bióxido de carbono (CO₂) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3,857 kilogramos.

Al respecto, por así convenir a los intereses de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, A. C., de la cual soy representante legal, por medio de la presente vengo a desistirme de la solicitud de designación de un experto para revisar la MIR antes mencionada referida en el escrito de fecha 12 de noviembre de 2012.

Atentamente,



Eduardo J. Solís Sánchez
Presidente Ejecutivo

08 FEB. 2013

1240